



# Política de Protección de Datos Personales

Responsable: Dirección Nacional  
Aprobado por: Consejo Directivo



# Política de Protección de Datos Personales

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos necesarios para la protección y gestión responsable de datos personales contenidos en los bancos de datos de CARE Perú, así como garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de las personas titulares de datos personales.

## 2. Alcance

Los lineamientos contenidos en la presente política se aplican a todo el personal de CARE Perú, consultoras/es, voluntarias/os, integrantes de la Junta Directiva, practicantes, socios de la organización, proveedoras/es y toda persona relacionada a CARE Perú.

La política aplica en todo momento de la relación con CARE Perú, tanto dentro como fuera del horario laboral regular y de operaciones de CARE Perú.

## 3. Lineamientos

### 3.1 Gestión responsable de datos

CARE Perú gestiona los datos personales respetando del derecho a la privacidad de los titulares de datos personales y de conformidad a las reglas establecidas en la normativa nacional e internacional aplicable.

CARE Perú respeta, protege y cumple los derechos de las personas a la protección de datos personales en torno a los procesos de información, recolección, análisis, almacenamiento, presentación y reutilización de datos personales, privilegiando los valores de transparencia y rendición de cuentas.

### 3.2 Tratamiento de datos personales previo consentimiento

CARE Perú reconoce que los/as participantes de los programas y otras personas involucradas pueden sentirse obligados a proporcionar datos. También es consciente que cabe la posibilidad no sean plenamente conscientes de las implicaciones positivas y negativas de proporcionar datos. Por ello se compromete a minimizar el riesgo para los/as participantes y maximizar el beneficio para ellos/as, al mismo tiempo que respetamos su derecho a ser escuchados, a la privacidad y a dar su consentimiento informado y voluntario.

CARE Perú asegura que los datos personales que posea solo pueden ser objeto de tratamiento con consentimiento de su titular.

CARE Perú reconoce que el consentimiento debe ser libre, previo, expreso, informado e inequívoco. En el caso de datos sensibles el consentimiento asegura que se efectúe por escrito. No admite ninguna recopilación de datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

CARE Perú se asegura que el tratamiento de los datos personales se da conforme a lo establecido en el consentimiento, el uso para finalidad distintas de aquellas que motivaron su recopilación solo será previo procedimiento de anonimización o disociación.

### 3.3 Finalidad clara y objetiva

CARE Perú se cuándo recopila datos de personas, grupos u organizaciones, ofrece una explicación clara de por qué los recopilamos, qué haremos con ellos, con quién los compartiremos, cuánto tiempo la guardaremos y cómo la protegeremos, de forma clara y transparente.

CARE Perú garantiza que los datos que recopila son para una finalidad determinada, explícita y lícita, por lo cual se compromete a expresar con claridad, sin lugar a confusión y especifica el objeto que tendrá el tratamiento de los datos personales.

El personal de CARE Perú no debe recopilar datos si no los necesita o no sabe qué se hará con ellos. CARE Perú reconoce la necesidad de minimizar la cantidad de datos que recopilamos y conservamos para reducir el riesgo para las personas con las que trabajamos y para CARE Perú.

### 3.4 Promoción de calidad de los datos personales

CARE Perú implementara los mecanismos necesarios para garantizar que los datos personales facilitados por el titular que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.

### 3.5 Protección y seguridad en la gestión de datos personales

CARE Perú se asegura que durante la gestión de datos personales se adopten las medidas de seguridad que resulten necesarias, adoptando las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de datos personales de que se trate, procurando evitar cualquier tipo de adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico.

### 3.6 Protección de datos y uso de tecnologías

CARE Perú reconoce que las herramientas y los enfoques para la gestión de datos son cada vez más sofisticados, los conjuntos de datos se combinan con mayor frecuencia y es más fácil identificar a las personas dentro de un conjunto de datos, esto crea un riesgo de privacidad. A medida que estas tecnologías se adoptan cada vez más en el espacio humanitario y de desarrollo, es fundamental que CARE Perú sea consciente de los riesgos potenciales para los grupos vulnerables, para que las decisiones de asocio y el uso de estas tecnologías se tomen teniendo en cuenta los mejores intereses de las personas y la organización en cuestión.

### 3.7 Mecanismos para ejercicio de derechos de los titulares de datos personales

CARE Perú se compromete a implementar los procedimientos necesarios para garantizar que todo titular de datos personales pueda reclamar y hacer valer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y otros derechos que la normativa reconoce, cuando estos sean vulnerados.

### 3.8 Flujo transfronterizo seguro y adecuado

CARE Perú garantiza que el flujo transfronterizo de datos personales, solo se da cuando exista un nivel suficiente de protección para los datos personales o, por lo menos, equiparable a lo previsto por esta Ley o por los estándares internacionales vinculados. En los casos de que el país destinatario no cuente con un nivel de protección adecuado, CARE Perú garantiza que el tratamiento de los datos personales se efectúe conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

### 3.9 Tratamiento de datos personales de niños y niñas

CARE Perú solo realizará tratamiento de los datos personales de niños y niñas con el previo consentimiento de sus padres o tutores y previa disociación o anonimización de los datos personales de niños y niñas. El principio de interés superior del niño en la gestión de los datos personales de niños y niñas tendrá una consideración primordial, y se buscará una interpretación y aplicación acorde a este principio y a las circunstancias particulares de cada caso.

### 3.10 Estándares de protección de datos personales y salvaguarda

CARE Perú reconoce que los datos pueden provocar daños tanto a corto como a largo plazo si no se gestionan de manera responsable. Reconocemos el deber de comprender y mitigar los riesgos potenciales inherentes a la recopilación, transmisión, almacenamiento, uso y uso compartido de datos. Se evaluarán los posibles beneficios y riesgos antes de recopilar y administrar datos de cualquier persona, y especialmente si trabajamos con grupos e individuos vulnerables.

CARE Perú garantiza que la gestión de datos personales se da conforme enfoque de género, inclusión, buscando evitar situaciones de revictimización en casos de violencia.

## 4. Anexos

- Anexo N° 01: Declaración
- Anexo N° 02: Responsabilidades
- Anexo N° 03: Definiciones
- Anexo N° 04: Procedimiento para el ejercicio de derechos de titulares de datos personales
- Anexo N° 05: Matriz de Bancos de Datos
- Anexo N° 06: Formatos de consentimientos informados